

Expediente: PME/273/2003/CA.
 Interesado: Impulsa Caulia, S.L.
 Último domicilio: C/ Porvera, Edif. El Duque, núm. 27, Piso Bj. D, 11403, Jerez de la Fra.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: PME/411/2003/CA.
 Interesado: Hostal Gades, S.L.
 Último domicilio: C/ Beato Diego de Cádiz, núm. 7, 11004, Cádiz.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/482/2003/CA.
 Interesado: Fórum Sancti-Petri, S.L.
 Último domicilio: C/ Méjico, núm. 1, 11004, Cádiz.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/016/2004/CA.
 Interesado: Centro de Actividades Náuticas Salmedina, S.L.
 Último domicilio: Ur. Espíritu Santo, C/ Barco, núm. 3, 11540, Sanlúcar de Bda.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/347/2004/CA.
 Interesado: Estudio Calle Arroyo, S.L.
 Último domicilio: Bd. San Diego, núm. 40, Piso 2-D, 41008, Sevilla.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: PME/381/2004/CA.
 Interesado: Estudio Rosa de Lima, S.L.
 Último domicilio: C/ Pez Espada, núm. 22, 11550, Chipiona.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/395/2004/CA.
 Interesado: Buena Vista Business Media, S.L.
 Último domicilio: Paseo Marítimo de Valdelagrana, núm. 27, 11500, El Pto. de Sta. María.
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente: PME/441/2004/CA.
 Interesado: Chica Gómez, Juan Ricardo.
 Último domicilio: C/ Ter, núm. 57, Piso 1-B, 11300, La Línea de la Concepción.
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de Documentación.

Expediente: PME/491/2004/CA.
 Interesado: Slógan Gráfico, S.L.
 Último domicilio: Ur. Las Palmeras, núm. 4, 11406, Jerez de la Fra.
 Extracto del acto administrativo: Suspensión de Solicitud.

Expediente: PME/553/2004/CA.
 Interesado: Leopoldo Manuel Cabrera Pizarro.
 Último domicilio: C/ Alcoba Baluarte Santo Domingo, núm. 7, 11540, Sanlúcar de Bda.
 Extracto del acto administrativo: Suspensión de Solicitud.

Cádiz, 27 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 31 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 130/05 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor F.S.S., el paradero de doña Estrella Soto González y don Francisco Santiago Santiago, con último domicilio conocido en Algeciras (Cádiz), se le comunica mediante el presente escrito que sobre el citado expediente ha recaído trámite de audiencia con fecha 19 de mayo de 2005, a lo cual podrá comparecer en el plazo de 10 días para dar cumplimiento a dicho trámite de audiencia. Dicha comparecencia podrá realizarse ante el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, plaza Asdrúbal, núm. 6, para alegar lo que a su derecho convenga.

Cádiz, 31 de mayo de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000068.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000068, relativo al menor A.J.A.B., al padre del mismo don Javier Aguilar Orbe, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a A.J.A.B.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de A.J.A.B, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el residencial del menor que será ejercido Unidad Familiar núm. 4, C/ Acacia, núm. 15. 21400, Ayamonte.
4. Se autorizan las visitas de los padres, familiares y allegados en los días y horarios señalados por el Centro a tal fin.
5. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y,

en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 28 de abril de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.

En relación con el expediente de adopción internacional CA-104/2003-AI, iniciado a instancias de don Pedro Miguel Silva Marrufo y doña María del Carmen Peña Bernal, una vez intentada la notificación a los mismos del escrito de fecha 21.2.2005 (núm. de registro 5280) por el que se procede a solicitarles la continuación del expediente en base a lo preceptuado en el art. 22 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, sobre acogimiento familiar y adopción, la paralización de los expediente es por tiempo máximo de un año transcurrido el cual se reanudaría su expediente debiendo entonces actualizar su idoneidad, advirtiéndoles, así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos, en el domicilio señalado por aquellos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, bajo la leyenda «Desconocido» se les anuncia de conformidad con el art. 59 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten, Núm. Expte. CA-104/2003-AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurrido tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitante se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se produ-

cirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Cádiz, 1 de junio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, de la Zona Minera de Riotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, de la Zona Minera de Riotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 6 de junio de 2005.- La Delegada, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

1. JUSTIFICACION DE LA DECLARACION COMO BIEN DE INTERES CULTURAL, CATEGORIA SITIO HISTORICO

El Sitio Histórico de la Zona Minera de Riotinto-Nerva está integrado por los distintos bienes materiales e inmateriales localizados en el ámbito de las minas de Riotinto que son testimonio y reflejo de las diversas culturas y sociedades mineras que han poblado este marco territorial que se define hoy en los términos municipales de Minas de Riotinto y Nerva, y puntualmente en el término municipal de El Campillo.

Se caracteriza por ser un ámbito territorial fuertemente antropizado que contiene una parte esencial de claves, muestra del desarrollo de la minería a lo largo de la Historia. La variedad del legado hoy conservado abarca un amplio espectro de bienes tanto materiales como intangibles, que son referentes de las formas de vida y de trabajo, de determinadas identidades colectivas, de unas formas de organización del territorio y de una evolución paisajística propia que el trabajo del hombre minero ha marcado con su actividad. Se trata, en definitiva, de unos bienes distintivos y específicos que en conjunto conforman un patrimonio único, al poseer valores tan relevantes como